INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

Resolución Nro. 1438-DROC-2026 del 06 noviembre de 2026

Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Selección Nro. SASI-0003-DROC-2026

Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en las unidades orgánicas de la Regional Occidente

EL DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 211 de la Constitución Nacional, en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993 y numeral 10 del artículo 25 ibidem, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, numeral 13 del artículo 40 de la Ley 938 de 2004, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Nro. 0003 del 02 de enero de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 señala las modalidades para la escogencia de los contratistas y en cuáles casos se puede contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada;

Que, el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 define los procesos por adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como una causal de la modalidad de selección abreviada;

Que, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.1.2.3 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 del Sector Administrativo de Planeación Nacional, definen los parámetros de la contratación por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización;

Que, mediante Oficio No. 132-GRADF-DROC-2026 del 25 de mayo, el Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Regional Occidente, solicitó y justificó ante la Subdirectora Administrativa y Financiera el valor de las vigencias futuras correspondiente a la prestación del servicio por valor de $102.909.776, el cual sirvió como soporte para adelantar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus respectivas aprobaciones.

Que, producto de lo anterior, mediante Oficio No. 226-GRADF-DROC-2026 del 09 de octubre de 2026, presentado por el Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero, se solicitó y justificó la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en las unidades orgánicas de la regional, ante el ordenador del gasto.

Que, mediante Oficio con radicado No. 2-2026-070282 del 07 de octubre, la Directora General de Presupuesto Público, asignó recursos destinado a las vigencias futuras 2026 - 2030 por valor de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($113.782.360.406) m/cte al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con la finalidad de contratar el suministro de Combustible para los vehículos y plantas eléctricas para las sedes del Instituto a Nivel Nacional; Servicio de Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos generados en las sedes del Instituto a Nivel Nacional; Arrendamiento para el funcionamiento de sedes del Instituto a Nivel Nacional; Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las sedes del Instituto a Nivel Nacional; Servicio de Aseo y Cafetería en las instalaciones del Instituto a Nivel Nacional; Servicio Postales de Correo a nivel Nacional; Servicio de Transporte de Mercancías a Nivel Nacional; y Lectura de Dosímetros de radiaciones ionizantes ambientales y personales para el Instituto a Nivel Nacional.

Que, mediante Certificado en SIIF No. 6626 de Autorización de Vigencias Futuras se asigna partidas presupuestales en la Posición Catálogo de Gasto A-02; Adquisición de Bienes y Servicios, para las vigencias 2027, 2028, 2029 y 2030

Que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 190526 del 13 de agosto de 2026 por DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), Posición Catálogo de Gasto A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, se asigna presupuesto a la Regional Occidente para la vigencia fiscal diciembre 2026.

Resolución Nro. 1438-DROC-2026 del 06 noviembre de 2026

Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Selección Nro. SASI-0003-DROC-2026

Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en las unidades orgánicas de la Regional Occidente

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivos y demás anexos, estarán disponibles para su consulta a través del Portal Único de Contratación mediante la plataforma del SECOP II.

Que, el plazo máximo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones y manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYME fue hasta las 12:00 horas del día 06 de noviembre, dejando constancia que no se recibieron solicitudes de algún interesado en realizar la limitación a MIPYME, por lo que el mismo queda abierto a todos los interesados en presentar oferta sin importar su clasificación empresarial, cumpliendo con los aspectos presupuestales, la ficha técnicas de la prestación del servicio y los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Que, mediante acta de respuesta del 06 de noviembre de 2026, se evaluaron las observaciones presentadas a los estudios y documentos previos y al proyecto del pliego de condiciones por parte de la firma EMPDESA S.A.S. ESP, documento publicado en el SECOP II y que hace parte del expediente contractual.

Por los argumentos expuestos, se resuelve:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO CONTRACTUAL: Ordenar la apertura del proceso de selección Nro. SASI-0003-DROC-2026, cuyo objeto es la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en las unidades orgánicas de la Regional Occidente.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Por el monto del presupuesto asignado al proceso de selección, que supera el 10% de la menor cuantía del instituto y que en consulta realizada en el catálogo derivado de los Acuerdos Marco De Precios, la prestación de los servicios del objeto contractual no se encuentra ninguno que haga referencia a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos del objeto contractual no se encuentran dentro de los mismos, no se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Nro. 310 de 2021, por lo que la contratación a realizar se hará por la modalidad de Selección Abreviada, Causal de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización por Subasta Inversa electrónica, por lo que el factor de selección será el menor precio ofertado, con base en lo establecido en el numeral 3 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007; en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 y el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La procedencia de este mecanismo se sustenta en la posibilidad de establecer previamente condiciones técnicas objetivas, niveles mínimos de calidad y patrones de desempeño equivalentes para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos. Estas condiciones deberán comprender la identificación y clasificación de los residuos, las frecuencias de recolección, las condiciones de transporte, los tratamientos autorizados aplicables a cada corriente de residuos, las exigencias de disposición final y los documentos que acrediten la trazabilidad de la gestión realizada.

El carácter especializado del servicio y la exigencia de licencias, permisos y autorizaciones no excluyen, por sí mismos, su contratación mediante subasta inversa, siempre que las prestaciones requeridas puedan describirse mediante especificaciones verificables y sean funcionalmente equivalentes entre los oferentes. En consecuencia, la competencia económica se desarrollará exclusivamente entre quienes acrediten los requisitos habilitantes y el cumplimiento integral de la ficha técnica, sin que los menores precios ofrecidos permitan reducir las condiciones de calidad, seguridad, bioseguridad o protección ambiental exigidas.

La división del proceso en dos grupos responde a las condiciones geográficas y operativas de las sedes y permite la presentación de ofertas y la adjudicación independiente por cada grupo. Dentro de cada uno deberán garantizarse condiciones homogéneas de comparación económica, precisando el alcance

de la tarifa por kilogramo y los costos que esta comprende. Si las diferencias entre las corrientes de residuos impiden establecer una tarifa única comparable, deberán definirse ítems y precios diferenciados con su respectiva metodología de evaluación.

La utilización de la subasta inversa estará precedida de la verificación documentada de los instrumentos de agregación de demanda y Acuerdos Marco de Precios aplicables, así como del cumplimiento de las reglas que determinen su utilización obligatoria. El estudio del sector y la ficha técnica deberán respaldar la uniformidad de las prestaciones y la idoneidad del mecanismo seleccionado.

ARTÍCULO TERCERO. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los potenciales proponentes interesados en presentar oferta en el actual proceso de selección, deben consultar y subir los documentos en la PLATAFORMA del SECOP II a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11142867&isFromPublicArea=True&isModal=False

De igual forma, los interesado que así lo consideren podrán presentar sus inquietudes y ser atendidos directamente en la Oficina de la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, ubicada en el primer piso del edificio de la Sede Regional Occidente, Avenida Las Américas Nro. 98–25 en la ciudad de Pereira, o en el correo electrónico drocadministrativa@medicinalegal.gov.co, y para cualquier comunicación telefónica lo podrán efectuar en el teléfono (606) 3515310, Extensión 60040 o 60401.

ARTÍCULO CUARTO. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad en el presente proceso de selección durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 del 18 de noviembre de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 y el numeral 6 del artículo 2.2.11.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el actual proceso de selección, el Instituto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones de 2026 y la autorización de vigencias futuras para los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, para el actual proceso de selección el Instituto asigna un presupuesto oficial máximo de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($95.416.888)** incluido el IVA si hay lugar a ello, los cuales se soportan mediante los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. **190526** del 13 de agosto de 2026 por **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$2.000.000**), Posición Catálogo de Gasto A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, recursos incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de funcionamiento de la Regional Occidente para la vigencia fiscal **diciembre 2026**.

- Autorización de vigencia futura Nro. **6626** del 07 de octubre de 2026 por $31.120.858.795,00 para la vigencia fiscal 2027, dentro del cual corresponde un valor para la Regional Occidente **VEINICINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($25.056.000)** para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos generados en las sedes del Instituto a Nivel Nacional, Posición Catálogo de Gasto A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, recursos que se incluirán en el Plan Anual de Adquisiciones de Funcionamiento de la Regional Occidente para la **vigencia fiscal 2027**.

- Autorización de vigencia futura Nro. **6626** del 07 de octubre de 2026 por $31.575.397.730,00 para la vigencia fiscal 2028, dentro del cual corresponde un valor para la Regional Occidente de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($25.807.680)** para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos generados en las sedes del Instituto a Nivel Nacional, Posición Catálogo de Gasto A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, recursos que se incluirán en el Plan Anual de Adquisiciones de Funcionamiento de la Regional Occidente para la **vigencia fiscal 2028**.

- Autorización de vigencia futura Nro. **6626** del 07 de octubre de 2026 por $31.074.134.376,00 para la vigencia fiscal 2029, dentro del cual corresponde un valor para la Regional Occidente de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($26.581.910)** para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos generados en las sedes del Instituto a Nivel Nacional, Posición Catálogo de Gasto A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, recursos que se incluirán en el Plan Anual de Adquisiciones de Funcionamiento de la Regional Occidente para la **vigencia fiscal 2029**.

- Autorización de vigencia futura Nro. **6626** del 07 de octubre de 2026 por $19.011.969.505,00 para la vigencia fiscal 2030, dentro del cual corresponde un valor para la Regional Occidente de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (**$15.971.298**) para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos generados en las sedes del Instituto a Nivel Nacional, Posición Catálogo de Gasto A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, recursos que se incluirán en el Plan Anual de Adquisiciones de Funcionamiento de la Regional Occidente para la **vigencia fiscal 2030**.

PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta que el actual proceso de selección se estructuró por Grupos, la distribución presupuestal para cada uno de ellos será de la siguiente manera:

ITEM	VIGENCIA	VALOR GLOBAL	VALOR MÁXIMO ASIGNADO GRUPO 1	VALOR MÁXIMO ASIGNADO GRUPO 2
1	2026	$2.000.000	Un millón quinientos mil pesos ($1.600.000).	Quinientos mil pesos ($400.000).
2	2027	$25.056.000	Dieciocho millones de pesos ($20.500.000).	Siete millones cincuenta y seis mil pesos ($4.556.000).
3	2028	$25.807.680	Dieciocho millones trescientos mil pesos ($21.000.000).	Siete millones quinientos siete mil seiscientos ochenta pesos ($4.807.680)
4	2029	$26.581.910	Dieciocho millones quinientos mil pesos ($21.500.000).	Ocho millones ochenta y un mil novecientos diez pesos ($5.081.910).
5	2030	$15.971.298	Once millones doscientos mil pesos ($12.000.000).	Cuatro millones setecientos setenta y un mil doscientos noventa y ocho pesos ($3.971.298).
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO		**$95.416.888**	**$76.600.000**	**$18.816.888**

Por lo anterior, los proponentes deberán tener presente la distribución presupuestal del cuadro anterior al momento de realizar su planeación para la presentación de su propuesta.

PARAGRAFO 2: Con base en lo anterior, la oferta económica se subirá al SECOP II en dos grupos, cada uno por lo requerido para cada grupo. Así mismo, el valor de la oferta de cada grupo no podrá superar el precio unitario por kilogramo de peso, según el estudio de mercado efectuado por el Instituto y que redundará en el presupuesto oficial asignado en cada uno, o el total asignado si se presenta global, por lo que se rechazará la que esté por encima del mismo.

PARGRAFO 3: una vez adjudicado el proceso se ejecutará en **modalidad** de pago a **Monto Agotable**, razón por la cual, la ejecución presupuestal dependerá exclusivamente de las necesidades del servicio de recolección por kilogramo de peso requeridos por el Instituto durante el plazo establecido, por lo que, al corresponder un contrato de vigencias futuras, el saldo que no sea consumido en su totalidad durante cada vigencia fiscal será liberado sin dilaciones y trámites adicionales. El pago de la prestación del servicio se realizará conforme al menor precio subastado por kilogramo de peso y únicamente será actualizado anualmente con base en el porcentaje (%) del IPC decretado por el Gobierno Nacional del año inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO 4: El valor del contrato corresponderá al valor ofertado por el proponente adjudicatario de conformidad con el procedimiento de puja dinámica propio del proceso de subasta inversa electrónica.

ARTÍCULO SEXTO. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Con base en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, lo indicado en el numeral 2.5 del proyecto de pliego de condiciones, así como el acta de evaluación de las observaciones a dicho documento, NO se recibieron solicitudes de limitación a MIPYME, por lo que el mismo queda abierto a todos los interesados en presentar oferta sin importar su clasificación empresarial, cumpliendo con los aspectos presupuestales, la ficha técnicas de los combustibles y los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. CRONOGRAMA: El cronograma de apertura del Proceso de Selección Nro. SASI-0003-DROC-2026 es el siguiente, y todas las etapas se efectuarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ÍTEM	ETAPA	OBSERVACIÓN	FECHA INICIO	HORARIO / FINAL
1	Publicación del aviso de convocatoria pública.	Días hábiles - 5	29/10/2026	11:30
2	Publicación de los estudios previos.	Días hábiles - 5	29/10/2026	11:30
3	Fecha de publicación documento complementario al proyecto de pliego de condiciones.	Días hábiles - 5	29/10/2026	11:30
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Días hábiles después del segundo día de publicado el proyecto - 5	06/11/2026	12:00
5	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYME.	No aplica	06/11/2026	12:00
6	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Días hábiles -1	06/11/2026	17:00
7	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo.	Días hábiles - 3	09/11/2026	10:00
8	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	Días hábiles -3	09/11/2026	10:00
9	Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Día hábil	12/11/2026	12:00
10	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Días hábiles	12/11/2026	18:00
11	Plazo máximo para expedir adendas.	Días hábiles	12/11/2026	18:00
12	Presentación de ofertas.	Días hábiles	17/11/2026	17:00
13	Apertura de sobre aspectos técnicos y requisitos habilitantes.	Días hábiles	17/11/2026	17:05
14	Informe de presentación de ofertas.	Días hábiles	17/11/2026	17:30

15	Publicación del informe de verificación o evaluación: Acta de verificación de cumplimiento del objeto, acta de verificación de los requisitos habilitantes.	Días hábiles	17/11/2026	17:00
16	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Días hábiles después de publicado el informe de evaluación - 3	23/11/2026	19:00
17	Apertura del sobre económico.	Días hábiles	24/11/2026	11:00
18	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	Días hábiles	25/11/2026	17:00
19	Firma del contrato.	Días hábiles	26/11/2026	17:00
20	Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	Días hábiles	01/12/2026	12:00
21	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Días hábiles	01/12/2026	16:00
22	Plazo de validez de las ofertas.	90 días calendario		

- **Mejora oferta económica y subasta electrónica**

ÍTEM	ETAPA	OBSERVACIÓN	FECHA INICIO	HORARIO / FINAL
1	Utilizar Subasta Inversa Electrónica.	Si		
2	Publicación de la lista de participantes de la subasta.	Días hábiles	24/11/2026	11:00
3	Fecha de inicio subasta.	Días hábiles	24/11/2026	13:00
4	Fecha fin subasta.	Días hábiles	24/11/2026	13:15

- **Avisos convocatoria y RUES**

ÍTEM	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	FECHA INICIO	HORARIO / FINAL
1	Publicación aviso de convocatoria en la página Web del instituto, www.medicinalegal.gov.co por 5 días.	Día hábil	29/10/2026	11:30
2	Reporte contrato en el Registro Único Empresarial y Social – RUES de la Cámara de Comercio.	Días hábiles	30/12/2026	Hasta las 17:00

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución en el SECOP II, con el pliego de condiciones definitivo y los documentos correspondientes al proceso, el cual rige a partir de la fecha de su expedición, lo que se hará el 06 de noviembre de 2026.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

Resolución Nro. 1438-DROC-2026 del 06 noviembre de 2026

Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Selección Nro. SASI-0003-DROC-2026

Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en las unidades orgánicas de la Regional Occidente

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los 06 días del mes de noviembre de 2026.

William Escobar Vallejo
2026.11.09 08:28:19
-05'00'

WILLIAM ESCOBAR VALLEJO
Director Regional Occidente
Ordenador del Gasto

	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Proyectó.	León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF DROC.		2026-11-06
Revisó.	León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF DROC.		2026-11-06
Revisó.	Laura Daniela Caro Arias: Profesional Especializada - Abogada Regional Occidente.		2026-11-06
Aprobó.	William Escobar Vallejo: Director Regional Occidente - Ordenador del Gasto.	William Escobar Vallejo 2026.11.09 08:28:31 -05'00'	2026-11-06
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			